

CARGOS Y PERSONAL

UNIVERSIDADES CATALANAS

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUÑA

CORRECCIÓN DE ERRATAS en la Resolución 1495/2021, por la que se convocan concursos públicos para la contratación de profesorado agregado (DOGC núm. 8551, de 25.11.2021).

Antecedentes y fundamentos de derecho

Habiendo sido publicada la convocatoria por la que se convocan concursos para la contratación de profesorado agregado, en fecha 25 de noviembre de 2021 en el Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya.

De acuerdo con el previsto en el artículo 109.2 de la Ley 3/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, estas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o instancia de parte de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Se procede a corregir los errores haciendo las correcciones que se indican a continuación:

Donde consta:

De acuerdo con la Oferta de ocupación pública del Personal Docente e Investigador de los años 2019, 2020 y 2021 con carácter permanente, de la Universitat Politècnica de Catalunya.

Tiene que decir:

De acuerdo con la Oferta de ocupación pública de Personal Docente e Investigador de los años 2020 y 2021 con carácter permanente, de la Universitat Politècnica de Catalunya.

Al anexo I, preámbulo

Donde consta:

Esta convocatoria de concursos de profesorado agregado se hace al amparo del que dispone el artículo 207 de los Estatutos de la Universitat Politècnica de Catalunya; las Ofertas Públicas de Ocupación del Personal docente e Investigador con carácter permanente para el año 2019, 2020 y 2021, y del Acuerdo del Consejo de Gobierno CG/2020/06/23 de 8 de octubre y el Acuerdo CG/2021/04/28, de 8 de octubre por los cuales se aprueba la convocatoria de concursos de la categoría de profesorado Agregado.

Tiene que decir:

Esta convocatoria de concursos de profesorado agregado se hace al amparo del que dispone el artículo 207 de los Estatutos de la Universitat Politècnica de Catalunya; las Ofertas Públicas de Ocupación del Personal docente e Investigador con carácter permanente para el año 2020 y 2021, y del Acuerdo del Consejo de Gobierno CG/2020/06/23 de 8 de octubre y el Acuerdo CG/2021/04/28, de 8 de octubre por los cuales se aprueba la convocatoria de concursos de la categoría de profesorado Agregado.

Al anexo III, referencia del concurso AG- 265/753

Donde consta:

Oferta pública de empleo: 2019

Tiene que decir:

Oferta pública de empleo: 2021

CVE-DOGC-B-21337093-2021

Barcelona, 3 de diciembre de 2021

Daniel Crespo

Rector

(21.337.093)